



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA Nro. 39/97

VISTO:

La Ordenanza 19/97 ,Y

CONSIDERANDO:

QUE, el Superior Tribunal de Cuentas emitió el dictamen correspondiente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098 de Corporaciones Municipales , sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFIQUESE la suspensión enunciada en el artículo 1° de la Ordenanza 19/97.-----

ARTÍCULO SEGUNDO: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.Regístrese, comuníquese ,dese a publicidad y cumplido,ARCHÍVESE.-----


SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


HUGO CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 30 DE SETIEMBRE DE 1997, REGISTRADA BAJO ACTA 539.-----



POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN

JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT

DE CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 06 de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Siete